



"2017 – Año de las Energías Renovables-"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 935-012 (Réfte.nº 2-013)-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 25 AGO 2017

VISTO que mediante Acuerdo nº 490-012 se contratan los servicios del Señor Ariel Maximiliano REARTE, DNI.nº 30.758.801, para desempeñar funciones administrativas en la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 07 de mayo de 2012. Dicha contratación se prorrogó mediante Resolución nº 887-013, cuyo vencimiento operó el 06 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante no haberse dictado resolución de prórroga, el Señor Ariel M. REARTE continuó prestando servicios y percibiendo haberes hasta el 21 de febrero de 2016 en carácter de agente contratado;

Que mediante Resolución 28-016 se dispone que el Señor Ariel Maximiliano REARTE –entre otros agentes-, pase a revistar en la planta de personal transitorio de esta Universidad, a partir del 22 de febrero de 2016 y con Categoría 07 del Escalafón No Docente aprobado por Decreto nº 366-006,

Que en consecuencia, corresponde convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 21 de febrero de 2016 por el Señor Ariel Maximiliano REARTE;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos desde el 07 de mayo de 2014 y hasta el 21 de febrero de 2016 por el Señor Ariel Maximiliano REARTE, DNI.nº 30.758.801, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto; cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1150 2017

C.R.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho